

**Enel Generación Piura S.A.**

Información Financiera intermedia (no auditada)

31 de diciembre de 2021 y de 2020

**Enel Generación Piura S.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	94,353	134,786
Cuentas por cobrar comerciales	5	24,352	18,757
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6(b)	13,049	13,232
Otras cuentas por cobrar	7	4,237	13,628
Activo por impuesto a las ganancias		-	5,799
Inventarios	8	30,587	28,640
Gastos pagados por anticipado		39	3,765
<b>Total activo corriente</b>		<b>166,617</b>	<b>218,607</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Otros activos no financieros	9	29,890	15,693
Propiedades, planta y equipo	10	560,888	573,284
Activos intangibles		5,312	5,791
<b>Total activo no corriente</b>		<b>596,090</b>	<b>594,768</b>
<b>Total activos</b>		<b>762,707</b>	<b>813,375</b>

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Otros pasivos financieros	11	32,662	135,162
Cuentas por pagar comerciales	12	41,245	55,013
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	6(b)	13,510	15,643
Otras cuentas por pagar	13	5,842	4,172
Otras provisiones		344	331
Pasivo por impuesto a las ganancias		410	-
<b>Total pasivos corriente</b>		<b>94,013</b>	<b>210,321</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Otros pasivos financieros	11	151,976	13,966
Otras cuentas por pagar	13	3,337	6,408
Pasivo por impuestos diferidos		87,696	69,153
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>243,009</b>	<b>89,527</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>337,022</b>	<b>299,848</b>
<b>Patrimonio</b>	14		
Capital emitido		81,553	81,553
Capital adicional		2,671	2,671
Reservas de capital		16,311	16,311
Resultados acumulados		327,765	415,925
Resultados neto de coberturas de flujo de efectivo		(2,615)	(2,933)
<b>Total patrimonio</b>		<b>425,685</b>	<b>513,527</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>762,707</b>	<b>813,375</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Enel Generación Piura S.A.**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Periodo intermedio</b>		<b>Periodo acumulado</b>	
		<b>del 01 de octubre al 31 de diciembre</b>	<b>del 01 de octubre al 31 de diciembre</b>	<b>del 01 de enero al 31 de diciembre</b>	<b>del 01 de enero al 31 de diciembre</b>
		<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos por generación de energía, potencia y gas	15	77,540	61,121	286,333	222,123
Costo de generación de energía	16	(40,045)	(44,351)	(152,435)	(142,389)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>37,495</b>	<b>16,770</b>	<b>133,898</b>	<b>79,734</b>
Gastos de administración	17	(2,731)	(2,355)	(13,172)	(12,729)
Gastos de ventas	18	(190)	273	(1,402)	(643)
Otros ingresos	19	1,787	3,297	1,787	15,459
Otros gastos	19	(13)	(4,439)	(40)	(4,443)
<b>Ganancia por actividades operacionales</b>		<b>36,348</b>	<b>13,546</b>	<b>121,071</b>	<b>77,378</b>
Ingresos financieros	21	173	270	611	2,595
Gastos financieros	22	(764)	(1,104)	(3,953)	(6,904)
Diferencia de cambio neta		5,607	(1,835)	(17,288)	(12,749)
<b>Resultados antes de impuesto</b>		<b>41,364</b>	<b>10,877</b>	<b>100,441</b>	<b>60,320</b>
Impuesto a las ganancias	23	(12,266)	(4,619)	(31,471)	(20,465)
<b>Resultados del período</b>		<b>29,098</b>	<b>6,258</b>	<b>68,970</b>	<b>39,855</b>
<b>Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)</b>		0.393	0.085	0.932	0.539
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		73,983	73,983	73,983	73,983

**Enel Generación Piura S.A.**Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

	<i>Nota</i>	Periodo intermedio		Periodo acumulado	
		del 1 de octubre al 31 de diciembre		del 1 de enero al 31 de diciembre	
<i>En miles de soles</i>		2021	2020	2021	2020
Utilidad neta		29,098	6,258	68,970	39,855
<b>Otros resultados integrales</b>					
Variación neta por cobertura de flujo de efectivo		113	561	450	22
Impuesto a las ganancias		(33)	(166)	(132)	(7)
Otros resultados integrales, neto de impuestos a las ganancias		80	395	318	15
<b>Total de resultados integrales</b>		<b>29,178</b>	<b>6,653</b>	<b>69,288</b>	<b>39,870</b>

*Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros*

**Enel Generación Piura S.A.**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Capital emitido (nota 14.A)</b>	<b>Capital adicional (nota 14.B)</b>	<b>Reservas de capital (nota 14.D)</b>	<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2020		81,533	2,671	16,311	(2,948)	423,950	521,537
Resultado del periodo		-	-	-	-	39,855	39,855
Otros resultados integrales del periodo		-	-	-	15	-	15
<b>Total resultado integrales del periodo</b>					<b>15</b>	<b>39,855</b>	<b>39,870</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Compañía</b>							
Distribución de dividendos	14(c)	-	-	-	-	(47,880)	(47,880)
<b>Total transacciones con los propietarios de la Compañía</b>							
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>81,553</b>	<b>2,671</b>	<b>16,311</b>	<b>(2,933)</b>	<b>425,925</b>	<b>513,527</b>
Saldo al 1 de enero de 2021		81,553	2,671	16,311	(2,933)	425,925	513,527
Resultado del periodo		-	-	-	-	68,970	68,970
Otros resultados integrales del periodo		-	-	-	318	-	318
<b>Total resultado integrales del periodo</b>					<b>318</b>	<b>68,970</b>	<b>69,288</b>
<b>Transacciones con los propietarios de la Compañía</b>							
Distribución de dividendos	14(c)	-	-	-	-	(157,130)	(157,130)
<b>Total transacciones con los propietarios de la Compañía</b>							
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>81,553</b>	<b>2,671</b>	<b>16,311</b>	<b>(2,615)</b>	<b>327,765</b>	<b>425,685</b>

*Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.*

**Enel Generación Piura S.A.**  
Estado de Flujos de Efectivo  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación:</b>			
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		100,441	60,320
<b>Ajuste por:</b>			
Gastos financieros	22	3,953	6,904
Intereses financieros	21	(611)	(2,595)
Diferencia en cambio neta		17,288	12,749
Depreciación		37,989	39,450
Amortización		1,034	817
Deterioro(Recupero) de valor en cuentas por cobrar		69	(41)
<b>Cambios en:</b>			
Cuentas por cobrar comerciales		(5,664)	1,980
Otras cuentas por cobrar		15,609	(16,572)
Inventarios		(1,947)	(863)
Otros activos no financieros		(10,470)	(9,594)
Cuentas por pagar comerciales		(13,767)	10,362
Otras cuentas por pagar		(7,090)	57
Otras provisiones		13	128
<b>Flujos procedentes de las actividades de operación</b>		<b>136,847</b>	<b>103,102</b>
Intereses cobrados		375	2,406
Impuesto a las ganancias pagados		(8,257)	(19,787)
Intereses pagados		(4,486)	(6,805)
<b>Flujo neto generado en las actividades de operación</b>		<b>124,479</b>	<b>78,916</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión:</b>			
Cobro de préstamos a entidades relacionadas		119,000	61,316
Préstamos otorgados a entidades relacionadas		(119,000)	(40,000)
Compra de propiedades, planta y equipo		(25,592)	(34,151)
Compra de activos intangibles		(555)	(1,140)
<b>Flujo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(26,147)</b>	<b>(13,975)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento:</b>			
Obtención de préstamos con entidades bancarias		162,105	92,021
Amortización de pasivos por arrendamiento financiero		(50,196)	(137,687)
Amortización de préstamos con entidades bancarias		(94,800)	-
Pago de dividendos	14(c)	(157,130)	(47,880)
<b>Flujo neto usado en las actividades de financiamiento</b>		<b>(140,021)</b>	<b>(93,546)</b>
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo		(40,433)	(28,605)
Efecto de las variaciones de diferencia en cambio sobre el efectivo		1,256	816
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		134,786	162,575
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo</b>		<b>94,353</b>	<b>134,786</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

## **1. Identificación y Actividad Económica**

### **A. Antecedentes**

Enel Generación Piura S.A. (en adelante "la Compañía") es una subsidiaria de Enel Perú S.A.C., la cual posee el 96.497 por ciento de su capital social. La Compañía fue constituida en Perú en el año 1996 y es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). Enel Perú S.A.C. es una compañía subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., una empresa domiciliada en Chile.

El domicilio legal de la Compañía es Carretera Talara-Lobitos N° 3.5 Planta Eléctrica Malacas, Talara, Piura, Perú; y sus oficinas administrativas se encuentran en Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

### **B. Actividad económica**

La Compañía tiene como objetivo la generación de energía eléctrica y también participa en el negocio de gas. La actividad de generación y negocio de gas la realiza en la planta de generación termoeléctrica de su propiedad, cuya potencia efectiva es de 341.10 megavatios al 31 de diciembre de 2021 (343.61 megavatios 31 de diciembre de 2020).

### **C. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 24 de febrero y el 26 de marzo de 2021, respectivamente. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 15 de febrero de 2021 y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

### **D. Pandemia COVID-19**

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como "pandemia" al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener su expansión, las cuales incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

El 6 de marzo de 2020, el Gobierno peruano comunicó sobre el primer caso de COVID-19 en nuestro país y declaró al Perú en estado de emergencia nacional. Se tomaron diversas medidas para la contención de la pandemia, siendo las principales: el aislamiento social obligatorio, suspensión de ciertos derechos constitucionales, libre tránsito de las personas en el país, aseguramiento al acceso de servicios públicos y bienes esenciales entre otras medidas.

El sector energía es considerado esencial y ha seguido realizando sus actividades de manera ininterrumpida, tanto en el sector de generación como de distribución eléctrica. Durante 2020, el Gobierno otorgó ciertos beneficios con la finalidad de apoyar a los sectores más vulnerables de la población, mediante el fraccionamiento de la deuda de energía, asumiendo el Estado los intereses compensatorios y otorgamiento de bonos para pagar la deuda de los mismos.

En enero de 2021, el Gobierno anunció nuevas medidas ante la crisis sanitaria y el incremento de los casos de contagios o "segunda ola". Estas medidas están diferenciadas según las zonas de riesgo en las que se han dividido las regiones del país, las cuales son: "Riesgo Moderado" "Alto", "Muy Alto" y "Extremo". Las diferentes medidas van desde la inmovilización social hasta restricciones de ciertas actividades económicas no esenciales. En enero de 2022, debido al incremento de los contagios se declaró una "tercera ola". A la fecha de emisión del presente informe, Talara, Piura se encontraba clasificada como de "riesgo alto" lo que supone restricciones para algunas actividades.

## **Enel Generación Piura S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

En febrero de 2021 llegó al país el primer lote de vacunas contra la COVID-19, empezando de esta forma el proceso de inoculación de la población. A diciembre de 2021, se ha logrado vacunar aproximadamente a 21.9 millones de personas (con 2 dosis) y a 24.7 millones de personas se les ha aplicado la primera dosis, según estadística proporcionada por el Ministerio de Salud. Asimismo, se ha logrado vacunar con una tercera dosis a 4.1 millones de personas. La aplicación de las vacunas se desarrolla en función de la vulnerabilidad asociada al rango de edad y tiempo transcurrido entre dosis. Al cierre de este informe, el estado de emergencia nacional había sido extendido hasta el 28 de febrero de 2022.

La Compañía ha adoptado todas las medidas que ha considerado necesarias y convenientes para la continuidad operacional, asegurando la seguridad y protección de la salud de sus colaboradores y clientes de acuerdo con las medidas ordenadas por las autoridades competentes, para el control de la COVID-19.

La Compañía realizó la evaluación de los impactos en los estados financieros, relacionados con las acciones de respuesta a la pandemia por COVID-19 ejecutadas durante los años 2021 y 2020, no identificando efectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera y su correspondiente impacto tributario.

## **2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan a las Actividades del Sector Eléctrico**

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

### **A. Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento**

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley N° 25844 y, el 19 de febrero de 1993, se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante del SEIN.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de septiembre de 2018, en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la Ley 25844, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente.

### **B. Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica**

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, dicha Ley que tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a estos últimos como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con generadoras, destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores que esté destinada al servicio público de electricidad, se realizará a Precios de Nivel de Generación que se calculan como el promedio ponderado de Contratos sin Licitación y Contratos resultantes de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer



## **Enel Generación Piura S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM (modificado por D.S. N° 026-2018-EM), se modificó el Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2007-EM, con la finalidad de establecer disposiciones sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas de modificación de los Contratos resultantes de Licitaciones.

### **C. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía**

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad, hidrocarburos y minería, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes. De igual manera, tiene a su cargo la fijación de las tarifas eléctricas para los usuarios regulados, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

### **D. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos**

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y la aplicación de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

### **E. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico**

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecieron condiciones de conducta en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector, que afectan a la Compañía. El principal aspecto relacionado con la Compañía es que debe licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación, debido a que las generadoras Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A. son empresas relacionadas por tener como accionista controlador al Grupo ENEL. En opinión de la Gerencia, esta norma no afecta el desarrollo normal de las operaciones de la Compañía.

Mediante Decreto de Urgencia N° 013-2019 publicado el 19 de noviembre de 2019, se estableció un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. El Decreto de Urgencia con vigencia desde 01 de marzo de 2021.

Con fecha 6 de enero de 2021 se publicó la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Con la entrada en vigencia esta norma, lo que supone la previa aprobación de su reglamento y otras adecuaciones normativas dispuestas por la propia ley, se derogará el contenido de la Ley N° 26876 con excepción de su artículo 13°, el mismo que modifica el artículo 122° del Decreto Ley N°

25844, Ley de Concesiones Eléctricas (relativo a las restricciones de concentración en el sector eléctrico) así como el Decreto de Urgencia N° 013-2019 que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial a partir del 1 marzo de 2021.

Mediante el Decreto Supremo N° 039-2021-PCM, publicado el 4 de marzo del 2021, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31112 que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

#### **F. Normas para la Conservación del Medio Ambiente**

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la Nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

Mediante la Resolución de Consejo Directivo 0004-2021-OEFA/CD, publicada el 17 de marzo del 2021, se aprueba el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental – Planefa del organismo de evaluación y fiscalización ambiental – OEFA correspondiente al año 2022.

#### **G. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad**

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM, se aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición “MME” que está conformado por el mercado de corto plazo (“MCP”) y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las rentas por congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2017-EM publicado el 02 de octubre de 2017, se dispuso que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modificaron diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde se precisan los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

#### **H. Ley Marco Sobre el Cambio Climático**

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que mediante el D.S. N° 006-2020-MINAM, publicado el 04 de julio de 2020, se creó la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada “Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)”.

**I. Decretos supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia**

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la Comunidad Andina de Negocio (CAN), y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio de 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

**J. Decreto Supremo N° 016-2000-EM**

Mediante este decreto, publicado el 14 de septiembre de 2000, se fijaron horas de regulación y probabilidad de excedencia mensual de centrales hidráulicas, horas de punta del sistema eléctrico y establece que las unidades de generación con gas natural declaren un precio único que considera los costos de suministro, transporte y distribución de gas natural, con vigencia desde el mes de julio de cada año por un periodo de 12 meses.

Mediante Decreto Supremo N° 019-2017-EM publicado el 07 de junio de 2017, se modificó el artículo 5 del Decreto Supremo N° 016-2000-EM. Para las generadoras que utilicen gas natural como combustible, la información a presentar por sus titulares consiste en un precio único del gas natural puesto en el punto de entrega de cada central de generación, una fórmula de reajuste y la información relativa a la calidad del combustible, esta información será presentada dos veces al año. La primera presentación se realiza el último día hábil de la primera quincena de noviembre, estando vigente para el periodo de avenida (desde 1 de diciembre hasta el 31 de mayo del siguiente año) y la segunda se realiza el último día hábil de la primera quincena de mayo, estando vigente en el periodo de estiaje (desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre).

Mediante Decreto Supremo N° 039-2017-EM publicado el 14 de noviembre de 2017, se suspendió el proceso de declaración del precio único de gas natural de las centrales termoeléctricas hasta el 31 de diciembre de 2017, referido en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 016-2000-EM.

Mediante Decreto Supremo N° 043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modificó el artículo 5 del Decreto Supremo N° 016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos take or pay y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución.

**K. Mediante Resolución Suprema N° 006-2019-EM del 20 de junio de 2019**

Se creó la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad. Su objeto es realizar un análisis del mercado de electricidad y del marco normativo de los Subsectores Electricidad e Hidrocarburos, en lo relacionado a la provisión de energía eléctrica para el SEIN, a fin de formular propuestas orientadas a la adopción de medidas que garanticen la sostenibilidad y desarrollo del Subsector Electricidad, el plazo de vigencia de la comisión es 24 meses.

**L. Mediante Resolución Osinergmin N° 144-2019-OS/CD se modificó el Procedimiento Técnico del COES N° 26 “Cálculo de la Potencia Firme”**

Dicho parámetro se utiliza para la determinación de ingresos por potencia de los generadores en el COES, así como también en nivel de contratación que pueden alcanzar. A partir de septiembre de 2019, la Potencia Firme para las centrales RER que utilizan tecnología eólica, solar o mareomotriz (previo a la modificación era cero), se determinará considerando la producción de energía en las Horas de Punta del sistema.

**M. Mediante Decreto Supremo N° 023-2019-EM publicado el 29 de diciembre de 2019**

Se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural (Decretos Supremos N° 046-2010-EM y N° 032-2017-EM).

**N. Normas aprobadas con impacto significativo en el Sector Eléctrico Peruano**

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 161-2020-OS/CD, publicado el 23 de octubre del 2020, se modificaron procedimientos técnicos del COES N° 10 y COES N° 30; asimismo la definición de los términos demanda coincidente, retiro y restricciones de capacidad de transmisión del glosario de abreviaturas y definiciones utilizadas en los procedimientos técnicos del COES-SINAC.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 166-2020-OS/CD, publicado el 30 de octubre del 2020, se aprobaron procedimientos para la fiscalización de contratos y autorizaciones del subsector eléctrico y contratos de concesión en las actividades de gas natural.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 208-2020-OS/CD, publicado el 18 de diciembre del 2020, se aprobaron "Reglamento de fiscalización y sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin"

Mediante el Decreto Supremo N° 031-2020-EM, publicado el 21 de diciembre del 2020, se establecieron disposiciones para la determinación del precio del gas natural para generación eléctrica.

Mediante el Decreto Supremo N° 034-2020-EM, publicado el 30 de diciembre del 2020, se suspendió la implementación del reglamento del mercado secundario de gas natural aprobado mediante el Decreto Supremo N° 046-2010-EM.

Mediante la Resolución Ministerial N°422-2020 MINEM/DM, publicado el 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Plan de Transmisión 2021-2030.

Mediante el Decreto Supremo N° 003-2021-EM, publicado el 1 de febrero del 2021, se establecieron disposiciones de mejora en la eficiencia del uso de la capacidad de transporte de gas para la generación térmica con gas natural y el pago de la potencia firme.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 012-2021-OS/CD, publicada el 1 de febrero del 2021, se aprobó el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 06 “Reprogramación de la operación diaria (PR-06)”.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2021-OS/CD, publicada el 27 de febrero del 2021, se aprobó el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 04 “Ensayos para la Determinación de la Potencia Mínima de las Unidades de Generación del SEIN”.

La Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 083-2021-OS/CD, publicado el 30 de abril del 2021, aprobó la modificación del Procedimiento Técnico N° 20 del COES “Ingreso, Modificación y Retiro de Instalaciones en el SEIN”.

La Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 092-2021-OS/CD, publicado 03 de mayo del 2021, aprobó la modificación el Procedimiento Técnico del COES N° 31 “Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación” en el cual se cambió la declaración de precios de gas por precios auditados que incluyen toda la

## **Enel Generación Piura S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

cadena (Producción, Transporte y Distribución) el impacto significativo será en el incremento del costo marginal.

Mediante la Resolución Ministerial N° 146-2021-MINEM/DM, publicado el 18 de mayo del 2021, encargó a ProInversión los procesos de promoción de la inversión privada de diversos Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2021-2030, aprobado mediante R.M. N° 422-2020-MINEM/DM. Estos proyectos vinculantes reforzarán el sistema eléctrico de tal manera que se permita mayor penetración energías renovables.

El Decreto Supremo 012-2021-EM, publicado el 19 de mayo del 2021, apruebo el Reglamento para Optimizar el uso del Gas Natural y crea el Gestor del Gas Natural.

Mediante Resolución Directoral N° 0084-2021-MINEM/DGE, publicado el 25 de mayo del 2021, se apruebo la modificación del numeral 5.4.10 de la Norma Técnica de Coordinación de la Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados con la finalidad de mejorar el criterio de eficiencia que permita el máximo aprovechamiento del gas natural para la generación de electricidad.

Mediante la Resolución Ministerial N° 153-2021-MINEM/DM, publicado el 26 de mayo del 2021, se fijaron las Horas de Punta del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, para efectos de la evaluación de la indisponibilidad de las unidades generadoras.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinermin N° 096-2021-OS/CD, publicado el 29 de mayo del 2021, se apruebo el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 25 (PR-25): "Determinación de los Factores de Indisponibilidad Presencia e Incentivos a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación" de los Criterios y Metodología para determinar los respectivos Factores de Referencia a la Contratación (FRC) y de los FRC para el periodo 01 de junio de 2021 al 30 de abril de 2025.

Mediante Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, publicada el 07 de junio del 2021, se apruebo el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático".

Mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinermin N° 120-2021-OS/CD, publicada el 12 de junio del 2021, se apruebo la "Guía Metodológica para el Cálculo de la Multa Base", que modificó el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Energéticas y Mineras a cargo de Osinermin y modificó las disposiciones relacionadas a autoridades administrativas en los procedimientos tramitados ante Osinermin en el sector energético y minero.

Mediante Resolución de Consejo Directivo Osinermin 185-2021-OS-CD, publicado el 29 de Julio del 2021, se aprobaron las modificaciones al "Procedimiento para Licitaciones de Largo Plazo de Suministros en el marco de la Ley Nro. 28832"

Mediante Resolución de Consejo Directivo Osinermin 194-2021-OS-CD, publicado el 24 de agosto del 2021, se dispuso la publicación del Informe Técnico N° 569-2021-GRT, "Proceso de Regulación de los Precios en Barra correspondiente al periodo mayo 2021 – abril 2022"

Mediante la Resolución Directoral 159-2021-MINEM-DGE, publicada el 29 de septiembre del 2021, se establecieron diversos Sectores de Distribución Típicos para efecto de las fijaciones del Valor Agregado de Distribución de los años 2022 y 2023.

Mediante Resolución de Consejo Directivo Osinermin 205-2021-OS-CD, publicado el 29 de septiembre del 2021, se dispuso la publicación del Informe Técnico N° 609-2021-GRT "Proceso de Regulación de los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión" correspondiente al periodo mayo 2021 – abril 2025.

## **Enel Generación Piura S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y de 2020

Mediante Resolución de Concejo Directivo Osinergmin 208-2021-OS-CD, publicada el 29 de septiembre del 2021, se aprobó el “Procedimiento para la fiscalización de los reintegros y recuperos de energía eléctrica en el servicio público de electricidad”.

Mediante Resolución Jefatural N° 0196-2021-ANA, publicada el 19 de octubre del 2021, se aprobaron los “Lineamientos Generales para la Actualización de Planes de Gestión de Recursos Hídricos en Cuencas”.

Mediante Resolución Ministerial N° 196-2021-MINAM, publicada el 20 de octubre del 2021, se aprobaron los “Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de los Planes Locales de Cambio Climático y sus anexos”.

Mediante Resolución de Concejo Directivo Osinergmin 226-2021-OS-CD, publicada el 30 de octubre del 2021, se aprobaron los factores de actualización “p” aplicables a partir del 04 de noviembre de 2021 para determinar los cargos unitarios por Compensación por Seguridad de Suministro de Reserva Fría, por Prima, por FISE, y por Capacidad de Generación Eléctrica.

Mediante Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM, publicado el 30 de octubre del 2021, se aprobaron Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica.

Mediante Resolución de Concejo Directivo Osinergmin 244-2021-OS-CD, publicada el 18 de diciembre del 2021, se modificó el Procedimiento Técnico del COES N° 07 “Determinación de los Costos Marginales de Corto Plazo” (PR-07).

### **3. Bases de preparación de los estados financieros**

#### **Bases de contabilización**

Los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente. La Compañía presenta sus estados financieros intermedios según lo establecido en la NIC 34 - Información Financiera Intermedia.

Los estados financieros intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (moneda funcional y de presentación) y todos los valores están redondeados a miles de soles, excepto cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios no auditados brindan información comparativa respecto de períodos anteriores; sin embargo, no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales, por lo que deben leerse conjuntamente con el informe auditado al 31 de diciembre de 2020.

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos. Los estimados más significativos se mantienen en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

#### **Principales Políticas Contables**

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estados financieros intermedios son consistentes con las seguidas en la preparación de los estados financieros anuales por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

#### **Administración de riesgos financieros**

La Gerencia de la Compañía es responsable de administrar la gestión de riesgos financieros, para lo cual cuenta con políticas que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, así como para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

Actualmente la empresa está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- **Riesgo de tipo de cambio:** Asociado al impacto que puede tener sobre el valor de las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera que mantiene la Empresa. Considerando que algunos de sus ingresos y obligaciones están expresados en moneda extranjera, la Gerencia de la Compañía ejecuta acciones de mitigación del riesgo cambiario. La compañía supervisa y gestiona el riesgo de tipo de cambio para acotar la volatilidad observada durante el año 2021, debido a la pandemia del COVID-19 y a los cambios en el escenario político, que ha tenido algunos impactos sobre los resultados del período.
- **Riesgo de tasa de interés:** La exposición a cambios en la tasa de interés, afecta el valor de las posiciones financieras sujetas a una tasa de interés variable. La Compañía no mantiene posiciones financieras significativas de activos o pasivos a tasas de interés variables. La volatilidad actual del mercado financiero no ha tenido un impacto negativo sobre los resultados de la Compañía.
- **Riesgo crediticio:** El riesgo de contraparte se gestiona tanto desde la perspectiva de los agentes financieros con los que la Compañía trabaja, como de los clientes comerciales. La Compañía sólo utiliza contrapartes con calificación de grado de inversión para colocar sus excedentes de liquidez, mientras que hace seguimiento al comportamiento de la cartera de clientes, debido a la contracción de la actividad productiva observada en el periodo y se adoptan medidas para mitigar el impacto de la menor demanda.

#### 4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas corrientes (a)	70,346	134,786
Depósitos a plazos (b)	24,007	-
	<b>94,353</b>	<b>134,786</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.
- (b) El depósito a plazo tiene una vigencia menor a 30 días a una tasa de interés de 2.50% y es en moneda local.

#### 5. Cuentas por Cobrar Comerciales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Potencia entregada y no facturada	15,137	9,151
Energía entregada y no facturada	2,183	4,516
Gas entregado y no facturado	4,935	3,172
Facturas por cobrar	13,762	12,756
	<b>36,017</b>	<b>29,595</b>
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	(11,665)	(10,838)
	<b>24,352</b>	<b>18,757</b>

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles, tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

## 6. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía ha efectuado, principalmente, las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2021		2020	
		Ingresos	Gastos/ costos	Ingresos	Gastos/ costos
<b>Entidad Controladora</b>					
Intereses sobre préstamos	21	16	-	549	-
<b>Entidades relacionadas</b>					
Venta de energía, potencia y gas	15	80,970	-	68,642	-
Compra de energía	16	-	323	-	383
Servicios de informática		-	119	-	45
Honorarios, gastos administrativos y otros		-	4,829	-	2,409
Servicios administrativos y de operación		1,653	6,531	1,569	5,547
Intereses sobre préstamos	21	143	-	276	-

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones realizadas con entidades relacionadas, a continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

<i>En miles de soles</i>	2021	2020
<b>Cuentas por cobrar</b>		
<b>Entidad controladora</b>		
Enel Perú S.A.C.	-	449
<b>Entidades relacionadas</b>		
Enel Distribución Perú S.A.A.	8,987	8,575
Enel Generación Perú S.A.A.	3,761	3,899
Enel Green Power Perú S.A.	185	201
Chinango S.A.C.	78	78
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	14	9
Enel Iberia S.R.L.	18	14
Enel X Peru S.A.C.	6	7
	<b>13,049</b>	<b>12,783</b>
	<b>13,049</b>	<b>13,232</b>
<b>Cuentas por pagar</b>		
<b>Entidades relacionadas</b>		
Enel Generación Perú S.A.A.	5,946	4,683
Enel S.p.A.	1,046	608
Enel Distribución Perú S.A.A.	269	2,326
Enel Produzione S.P.A.	2,212	4,759
Enel Global Thermal Generation	1,854	1,711
Enel Italia	1	-
Enel Generación Chile S.A.	363	285
Enel Green Power Perú	99	127
Enel Global Services S.R.L	1,720	1,144
	<b>13,510</b>	<b>15,643</b>



- (c) **Compensación recibida por el personal de la Gerencia clave**  
 La Compañía ha definido como personal clave a los directores. La política de la Compañía es remunerar a los Directores Independientes. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la Compañía no tiene ningún Director Independiente, en consecuencia, no se ha pagado remuneraciones a este órgano.
- (d) **Dividendos**  
 En el año 2021, se distribuyeron dividendos por miles de S/ 151,625 que corresponden a Enel Perú S.A.C. Al 31 de diciembre de 2020, se distribuyeron dividendos por miles de S/ 46,203.
- (e) **Préstamos a los directores**  
 Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 no hay préstamos a directores.
- (f) **Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas**  
 Las ventas y compras con partes relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas a transacciones entre partes independientes. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía no ha registrado ninguna estimación para cuentas de cobranza dudosa en relación a los saldos adeudados por las partes relacionadas. Esta evaluación se realiza anualmente examinando la posición comercial de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

La Compañía dispone de un sistema de gestión financiera del circulante por el que, a través de préstamos de corto plazo entre entidades relacionadas acorde al marco legal vigente, las Compañías del Grupo Enel en Perú optimizan excedentes de caja.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, las cuentas por cobrar y por pagar clasificadas como corrientes al 31 de diciembre de 2021, serán cobradas y pagadas durante el año 2022.

## **7. Otras Cuentas por Cobrar**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Crédito fiscal por impuesto general a las ventas	3,036	12,489
Préstamos y adelanto de sueldos al personal	330	425
Deudores varios (a)	883	723
	<b>4,249</b>	<b>13,637</b>
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar (b)	(12)	(9)
	<b>4,237</b>	<b>13,628</b>

- (a) Las otras cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de deterioro de las "Otras cuentas por cobrar" al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

## 8. Inventarios

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Petróleo	17,829	18,731
Materiales auxiliares	11,842	9,456
Suministros diversos	456	422
Inventarios por recibir	661	232
	<b>30,788</b>	<b>28,841</b>
Estimación por desvalorización de inventarios (a)	(201)	(201)
	<b>30,587</b>	<b>28,640</b>

- (a) En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

## 9. Otros Activos No Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde a la contabilización de la modificación de los contratos de energía derivados de la aplicación de la Resolución N° 216-2018-OS/CD del 28 de diciembre de 2018 y del Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de septiembre de 2018.

En aplicación del párrafo 21(a) de la NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con clientes”, la Compañía contabiliza la modificación de dichos contratos como la terminación del antiguo y la creación de uno nuevo. Para estas modificaciones, los ingresos reconocidos hasta la fecha en el contrato original (el monto asociado con las obligaciones de desempeño completadas) no se ajustan. La parte restante del contrato original y la modificación se contabilizan de manera prospectiva, asignando el importe del nuevo contrato a las obligaciones de desempeño por cumplir, incluidas las agregadas en la modificación.

## 10. Propiedades, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Plantas generadoras	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajo en curso (d)	Total
<b>Costo</b>							
<b>Saldo al 1 de enero de 2020</b>	<b>1,389</b>	<b>852,607</b>	<b>411</b>	<b>638</b>	<b>3,495</b>	<b>61,369</b>	<b>919,909</b>
Adiciones	-	-	-	-	-	37,500	37,500
Transferencia	-	57,451	-	-	230	(57,681)	-
Retiros	(261)	(12,929)	-	(20)	(13)	-	(13,223)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1,128</b>	<b>897,129</b>	<b>411</b>	<b>618</b>	<b>3,712</b>	<b>41,188</b>	<b>944,186</b>
Adiciones	-	-	-	-	-	25,592	25,592
Transferencia	-	11,906	110	-	683	(12,699)	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>-</b>	<b>909,035</b>	<b>521</b>	<b>618</b>	<b>4,395</b>	<b>54,082</b>	<b>969,779</b>
<b>Depreciación acumulada</b>							
<b>Saldo al 1 de enero de 2020</b>	<b>-</b>	<b>333,516</b>	<b>231</b>	<b>428</b>	<b>2,698</b>	<b>-</b>	<b>336,873</b>
Depreciación del ejercicio	-	39,074	111	33	232	-	39,450
Retiros	-	(5,390)	-	(20)	(13)	-	(5,422)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-</b>	<b>367,201</b>	<b>342</b>	<b>441</b>	<b>2,918</b>	<b>-</b>	<b>370,902</b>
Depreciación del ejercicio	-	37,515	100	33	341	-	37,989
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>-</b>	<b>404,716</b>	<b>442</b>	<b>474</b>	<b>3,259</b>	<b>-</b>	<b>408,891</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1,128</b>	<b>529,928</b>	<b>69</b>	<b>177</b>	<b>794</b>	<b>41,188</b>	<b>573,284</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>1,128</b>	<b>504,319</b>	<b>79</b>	<b>144</b>	<b>1,136</b>	<b>54,082</b>	<b>560,888</b>

## 11. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

En miles de soles	Saldo pendiente de pago					
	Parte corriente		Parte no corriente		Total deuda vigente al	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
<b>Acreeedor</b>						
<b>Arrendamiento Financiero:</b>						
Banco de Crédito del Perú	-	4,541	-	-	-	4,541
Scotiabank	9,584	34,763	-	8,673	9,584	43,436
BBVA	23,041	5,181	-	5,293	23,041	10,474
Arrendamiento, NIIF 16	30	71	52	-	82	71
	<b>32,655</b>	<b>44,556</b>	<b>52</b>	<b>13,966</b>	<b>32,707</b>	<b>58,522</b>
<b>Préstamo Bancario:</b>						
Scotiabank	-	90,606	-	-	-	90,606
BBVA (a)	7	-	151,924	-	151,931	-
	<b>7</b>	<b>90,606</b>	<b>151,924</b>	<b>-</b>	<b>151,931</b>	<b>90,606</b>
	<b>32,662</b>	<b>135,162</b>	<b>151,976</b>	<b>13,966</b>	<b>184,638</b>	<b>149,128</b>

- (a) La Compañía en el mes de abril de 2021 contrató un préstamo bancario por miles de US\$ 38,000, con una tasa fija de 1.60% y con intereses trimestrales que culminan en abril de 2024.

## 12. Cuentas por Pagar Comerciales

Este rubro comprende:

En miles de soles	2021	2020
Facturas por pagar (a)	30,999	44,162
Provisiones de energía, gas y potencia (b)	10,246	10,851
	<b>41,245</b>	<b>55,013</b>

- (a) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- (b) La provisión de energía, gas y potencia al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2021 y de 2020, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2022 y de 2021, respectivamente.

## 13. Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

En miles de soles	2021		2020	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Provisión por desmantelamiento (a)		3,337		6,408
Participación de los trabajadores	1,781	-	1,222	-
Provisión plan de retiro voluntario	2,180	-	859	-
Tributos y contribuciones por pagar	673	-	833	-
Aportes a entes reguladores	120	-	138	-
Compensación por tiempo de servicios	43	-	45	-
Vacaciones y otros beneficios por pagar	349	-	231	-
Diversas	696	-	844	-
	<b>5,842</b>	<b>3,337</b>	<b>4,172</b>	<b>6,408</b>

- (a) Estas cuentas por pagar están denominadas principalmente en soles y no generan intereses.

## 14. Patrimonio

### A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital está representado por 73,982,594 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas. Asimismo, a dichas fechas, se encuentra pendiente la emisión de 7,570,888 acciones, las cuales se originaron como producto de la corrección monetaria de años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la estructura de participación en el capital de la Compañía es la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2021		2020	
	Número de acciones	Total % de participación	Número de acciones	Total % de participación
Enel Perú S.A.C., nota 1	71,390,878	96.50	71,390,878	96.50
Otros accionistas	2,591,716	3.50	2,591,716	3.50
	<b>73,982,594</b>	<b>100.00</b>	<b>73,982,594</b>	<b>100.00</b>

Las acciones de "Clase B" están inscritas en el registro Público del Mercado de Valores y se negocian a través de la Bolsa de Valores de Lima. En 2021, la última cotización se registró en diciembre a un valor de mercado de S/ 4.18 por acción (S/ 5.94 por acción al 31 de diciembre de 2020) y la frecuencia de negociación de las acciones fue de 1 operación mensual en promedio (similar frecuencia al 31 de diciembre de 2020).

### B. Capital adicional

El capital adicional de miles de S/ 2,671 corresponde al valor pagado por acción en soles en exceso del capital suscrito del año 1996, originado por la diferencia en cambio existente entre la fecha de suscripción y la de pago.

### C. Dividendos declarados y pagados

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se distribuyeron dividendos por miles de S/ 157,130 y S/ 47,880 respectivamente.

<i>En miles de soles</i>	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados	Dividendo por acción
<b>Dividendos 2020</b>				
Sesión de Directorio	Complementario 2019	24 de julio	14,284	0.193069
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2020	30 de octubre	33,596	0.454116
			<b>47,880</b>	
<b>Dividendos 2021</b>				
Junta General de Accionistas	Complementario 2020	26 de marzo	6,258	0.084584
Junta General de Accionistas	Extraordinarios	26 de marzo	111,000	1.500353
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2021	29 de abril	14,381	0.194381
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2021	27 de julio	12,338	0.166771
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2021	26 de octubre	13,153	0.177778
			<b>157,130</b>	

Los dividendos 2021 fueron pagados en los meses de abril, mayo, agosto y noviembre 2021, y los dividendos de 2020 fueron pagados en agosto y noviembre de 2020.

**D. Reservas de capital**

Está compuesto por la reserva legal que, según lo dispone la Ley General de Sociedades, corresponde a un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, hasta que esta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. La reserva legal de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 equivale al 20 por ciento del capital establecido por Ley.

**15. Ingresos de Actividades Ordinarias**

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Venta de energía y potencia -</b>			
Terceros		88,617	68,335
Relacionadas	6(a)	68,446	56,384
<b>Compensaciones -</b>			
Terceros		63,174	53,764
Relacionadas	6(a)	12,524	12,258
Venta de gas y líquidos – Terceros		54,022	31,695
Otros Ingresos operativos		(450)	(313)
		<b>286,333</b>	<b>222,123</b>

**16. Costo de Generación de Energía**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Compra de energía:</b>			
Terceros		86,188	78,550
Entidades relacionadas	6(a)	323	383
Depreciación y amortización	10	37,683	39,153
Gastos de personal	20(a)	6,759	5,705
Servicios prestados por terceros		12,396	9,205
Cargas diversas de gestión y otros		6,497	7,071
Tributos		2,655	2,398
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso		(66)	(76)
		<b>152,435</b>	<b>142,389</b>

**17. Gastos de Administración**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Servicios prestados por terceros		8,988	8,036
Gastos de personal	20(a)	2,376	2,954
Depreciación	10	406	297
Amortización		935	817
Otros		467	625
		<b>13,172</b>	<b>12,729</b>

## 18. Gastos de Ventas

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos de personal	20(a)	941	533
Servicios prestados por terceros y otros		392	154
Deterioro (Recupero) de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar deterioradas		69	(44)
		<b>1,402</b>	<b>643</b>

## 19. Otros Ingresos y Gastos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>		<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Otros Ingresos</b>			
Servicio de administración a relacionadas	6(a)	1,653	1,569
Alquileres, penalidades, otros		134	147
Venta de Gaseoducto		-	12,623
Indemnización de seguro		-	1,120
		<b>1,787</b>	<b>15,459</b>
<b>Otros Gastos</b>			
Multas y sanciones		40	4,443
		<b>40</b>	<b>4,443</b>

## 20. Gastos de Personal

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Remuneraciones		3,938	5,085
Participación de los trabajadores		2,366	1,529
Otros gastos de personal		2,824	1,478
Seguridad y previsión social		639	752
Compensación por tiempo de servicios		309	348
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso		(66)	(76)
		<b>10,010</b>	<b>9,116</b>

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Costo de generación energía	16	6,759	5,705
Gastos de administración	17	2,376	2,954
Gastos de ventas	18	941	533
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso		(66)	(76)
		<b>10,010</b>	<b>9,116</b>

## 21. Ingresos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Intereses sobre depósitos bancarios y otros		452	1,770
Intereses por préstamos a entidades relacionadas	6(a)	159	825
		<b>611</b>	<b>2,595</b>

## 22. Gastos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Intereses por obligaciones financieras		4,441	6,970
Gastos financieros vinculados con obra en curso		(576)	(233)
Otros		88	167
		<b>3,953</b>	<b>6,904</b>

## 23. Situación Tributaria

La situación tributaria que mantiene la Compañía no ha sufrido cambios significativos con relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

### ***Determinación del impuesto a la renta***

El gasto por el impuesto a las ganancias mostrado en el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se compone de la siguiente manera.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>			
Corriente		12,928	8,929
Diferido		18,543	11,537
		<b>31,471</b>	<b>20,465</b>

## 24. Compromisos

Los compromisos que mantiene la Compañía no han sufrido cambios significativos en relación con lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

## 25. Contingencias

Las contingencias que mantiene la Compañía no han sufrido cambios significativos con relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.



## 26. Estados financieros comparativos

Para fines comparativos con los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha efectuado la siguiente reclasificación en el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2020 y el estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2020:

### Estado de Situación Financiera

<i>En miles de soles</i>	<b>Anteriormente reportado</b>	<b>Reclasificación</b>	<b>Actualmente Reportado</b>
Otros pasivos financieros (pasivo corriente), nota 13	135,080	82	135,162
Otras cuentas por pagar (pasivo corriente), nota 15	4,254	(82)	4,172

### Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

<i>En miles de soles</i>	<b>Anteriormente reportado</b>	<b>Reclasificación</b>	<b>Actualmente Reportado</b>
Otros ingresos operativos (nota 18)	2,523	(2,523)	-
Otros ingresos (nota 22)	12,623	2,836	15,459
Ingresos por generación de energía, potencia y gas	222,436	(313)	222,123
Costo de generación eléctrica (nota 16)	(140,923)	(1,466)	(142,389)
Gastos de administración (nota 17)	(14,195)	1,466	(12,729)

## 27. Hechos Ocurridos después del Período sobre el que se Informa

Desde el 1 de enero de 2022, hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.